



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 445/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla B”, viene funcionando a partir de la gestión 1969, en forma ininterrumpida al servicio de la educación potosina, de acuerdo el informe favorable emitido por la Supervisión Departamental del Ciclo Intermedio.

Que, la Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla B”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa, emitido por el Ministerio de Educación; con Código SIE de Unidad Educativa N° 81480002, pertenece al área curricular de educación Formal, de dependencia Fiscal o Estatal y funciona con el nivel Secundaria en el Distrito Educativo de Potosí del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla B”, en su ciclo intermedio nació hace 54 años, contó con nueve cursos de primero a tercero intermedio en tres paralelos, actualmente es el nivel secundario, hoy en día cuenta con seis cursos de primer y segundo grados del nivel secundario, asimismo, hasta el año 2021, el establecimiento solo inscribía a señoritas, funcionando como liceo de señoritas.

Que, La Unidad Educativa se ha hecho merecedora de las siguientes distinciones, a lo largo de estos 54 años de servicio ininterrumpido, tanto de instituciones públicas como privadas, destacando el servicio ininterrumpido a favor de la educación.

Que, actualmente la Unidad Educativa “Juana Azurduy de Padilla” funciona con el nivel Secundario Comunitario Productivo con una población estudiantil de 195 estudiantes con un total de 13 maestros normalistas, todos licenciados y algunos con especialidad en sus respectivas áreas, 3 administrativos y una dirección a cargo de la Profesora Lic. Silvia Eugenia Martínez Borja.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Juana Azurduy de Padilla B"**, de la Ciudad de Potosí del Departamento de Potosí, por su valioso aporte u servicios de educación, formando estudiantes altamente competitivos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES